

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputada por Bizkaia, **Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ**, Diputada por Huesca, **Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, Diputada por A Coruña, **Dña. Silvia FRANCO GONZÁLEZ**, Diputada por León, **Don. Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, **Dña. Julia PARRA APARICIO**, Diputada por Alicante, **Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ**, Diputada por Valladolid, **Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, Diputada por Málaga, **Dña. Violante TOMÁS OLIVARES**, Diputada por Murcia, **Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA**, Diputada por Ávila, **Dña. Esperanza REYNAL REILLO**, Diputada por Valencia, **Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN**, Diputada por Murcia, **Dña. M^a Lourdes RAMÍREZ MARTÍN**, Diputada por Granada, y **Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA**, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, que incluye medidas en todos los ámbitos de la sociedad y contiene 214 medidas del Congreso de los Diputados y 267 medidas del Senado, tiene como objetivo erradicar la violencia de género. Las medidas concretadas en este Pacto de Estado agrupadas en 10 ejes, inciden en los ámbitos de sensibilización y prevención, mejora de la respuesta institucional, perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas, asistencia y protección de los menores, impulso a la formación de los distintos agentes, seguimiento estadístico, recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones, visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, compromiso económico y seguimiento del Pacto de Estado.

Según el propio Ministerio de Igualdad sólo se han cumplido 43 medidas de las 70 pertenecientes al eje 2. Por lo tanto, son 21 medidas las que están en proceso y 5 las que aún no se han puesto en marcha.

- ¿Qué grado de ejecución y desarrollo tiene la medida 2.127 del Eje 2.6 "Programas de Reeducción en Violencia de Género y delitos sexuales. Implantación en todo el territorio nacional de programas de reeducación en delitos cometidos contra la mujer. Asegurar que existen suficientes programas de rehabilitación enmarcados en la perspectiva de género.

Se propone la reforma del Art. 83.2 del Código Penal para introducir la reeducación en los casos de Violencia de Género y delitos contra la libertad sexual, dado el alto grado de reincidencia que se observa en estos tipos penales.

Posibilidad de crear Unidades o Servicios comunes de coordinación procesal en las Audiencias Provinciales, en coordinación con los servicios de gestión de penas y medidas alternativas de la Administración penitenciaria.

Establecer que la sustitución o suspensión de la pena de prisión por trabajos en beneficio de la comunidad estén condicionadas a la realización de un trabajo psicopedagógico en relación con el delito cometido (puede ser similar al programa Taseval –"Talleres de Seguridad Vial"-).

Asegurar que todas las entidades que trabajen con agresores acrediten formación en perspectiva de género. Y que los programas de reeducación conlleven una evaluación exhaustiva del impacto del tratamiento sobre el agresor"?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 22 de enero de 2024

[Handwritten signatures of various members of the Congress of Deputies]

[Handwritten signature of the General Secretary]

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS

C.DIP 8706 22/01/2024 11:40